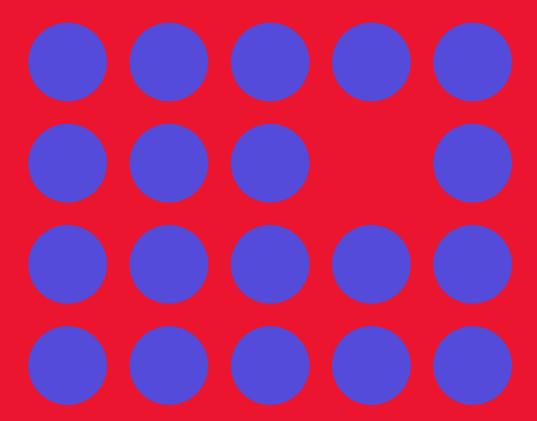
EDUCACIÓ

Ajuntament de València



PAEM
Programa d'Absentisme
Escolar Municipal

educacio-valencia.es



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA EDUCACIÓ



PAEM Programa d'Absentisme **Escolar Municipal**

© Creació, producció i textos: Servici d'Educació Ajuntament de València

© Edició:

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA Servici d'Educació

© Disseny:

Secció de Normalització Documental i Imatge Corporativa Ajuntament de València

© Coberta: YINSEN

1- FUNDAMENTACION ESTUDIO PRELIMINAR ANÁLISIS PROGRAMA	4
2- FUNDAMENTACIÓN LEGAL	14
3- DEFINICIÓN Y TIPOLOGIAS	17
4- ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	17
5- OBJETIVOS	18
6- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	19
7- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	21
8- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FASE PRIMERA FASE SEGUNDA FASE TERCERA FASE CUARTA	23
9-PROTOCOLO PARA ENTIDADES SOCIOEDUCATIVAS	34
IO- RECURSOS HUMANOS	38
II- EVALUACIÓN	38
IZ ANEVOS	40

1

FUNDAMENTACIÓN

ESTUDIO PRELIMINAR PROGRAMA DE ABSENTISMO ESCOLAR DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA

Existen numerosos motivos por los que el alumnado en edad obligatoria de escolarización puede incurrir en absentismo. El absentismo escolar no iustificado durante la escolarización obligatoria. hace referencia al alumnado que -estando escolarizados- tienen una asistencia irregular en diversos grados. En el presente estudio preliminar realizamos un mapeo de las causas con las que se puede relacionar este compleio fenómeno, intentando dar una imagen completa y multidimensional del mismo. Trataremos de forma somera los siguientes temas relacionados en mayor o menor medida con el absentismo escolar: el alumnado on necesidades específicas y necesidades educativas especiales, el abuso y maltrato en el entorno familiar, el acoso escolar, también denominado bullying, la pobreza y la desigualdad infantil, el fracaso escolar, el abandono temprano de la educación y/o el consumo de drogas.

El alumnado que recibe apoyo educativo por presentar alguna necesidad específica en España asciende en el curso 2014-15 a un total de 517.128¹. Si desglosamos este dato se tiene que 173.797 alumnas o alumnos (33,6%) se asocian a algún tipo de discapacidad; 19.187 (3,7%) presentan altas capacidades intelectuales; y 8.364 (1,6%) tienen una integración tardía en el sistema educativo; y 15.780 (61,1%) restantes, a otras necesidades de apoyo educativo. Fijándonos en las enseñanzas en las que está matriculado dicho alumnado. las enseñanzas básicas, incluida la Educación Especial específica, concentran el 83,6% de este alumnado (E. Primaria el 48,7%, E. Especial el 6,6% y ESO el 28,2%). Estas enseñanzas suponen en total 432.072 alumnas o alumnos (251.701 en E. Primaria; 34.349 en E. Especial; y 146.022 en ESO).

Existen una serie de alumnado que posee necesidades educativas especiales. Dentro de esta categoría se engloban: los trastornos generalizados del desarrollo, los trastornos graves de conducta o

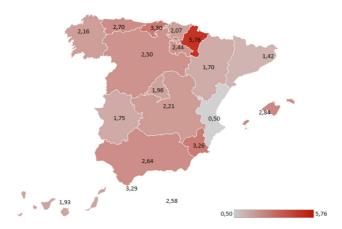
¹ Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Estadística de las enseñanzas no universitarias. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Curso 2014-2015. Nota resumen. Pág.2.

personalidad (incluido el autismo), así como otros relacionados con la capacidad auditiva, motora, intelectual, visual o la pluridiversidad funcional. Las cifras de alumnado con necesidades específicas que reciben apoyo educativo provienen de las Estadísticas de las Enseñanzas no universitarias que realiza la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, en cooperación con los servicios estadísticos de las Consejerías y departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas.

La tasa de alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad matriculado en Enseñanzas de Régimen General en la Comunidad Valenciana asciende a 0,50%², siendo ésta la tasa más baja si la comparamos con el resto de Comunidades Autónomas. Detallamos los datos para cada Comunidad autónoma en el siguiente mapa:

FUNDAMENTACIÓN

PROGRAMA DE
ABSENTISMO
ESCOLAR DE LA
CIUDAD DE VALÈNCIA



Fuente: Odismet. Informe I. Anexo de Indicadores." Pps.137-138.

Sabemos, tal y cómo detalla el Observatorio sobre discapacidad y mercado de trabajo en España, que el nivel formativo de las personas con discapacidad activas es notablemente inferior que el de las personas sin discapacidad, por lo que es necesario incidir en la relevancia de este grupo poblacional y darles el apoyo necesario en su etapa formativa, puesto que casi el 70% de las personas con discapacidad indican algún tipo de barrera en el acceso a la formación.

² Fundación ONCE. Observatorio sobre discapacidad y mercado de trabajo en España. ODISMET. (2016) "Informe I. Anexo de Indicadores." Págs.137-138.

FUNDAMENTACIÓN

ESTUDIO PRELIMINAR
PROGRAMA DE
ABSENTISMO
ESCOLAR DE LA
CIUDAD DE VALÈNCIA

Por otro lado, la tasa de abandono escolar es mayor (43,2%) entre las personas con discapacidad que entre las personas sin discapacidad (25,2%), la diferencia entre ambos grupos es de 18 puntos. En este informe se asegura que «Casi 1 de cada 2 personas con discapacidad han abandonado sus estudios de manera prematura, evidenciándose así, sus mayores dificultades para continuar con sus procesos formativos.³». La tasa autonómica de personas con discapacidad con dificultades para el acceso a actividades formativas es de 72.1%⁴, dato muy significativo más aún sabiendo que el nivel formativo es clave para la inserción, ya que a medida que éste se incrementa se mejoran las opciones de empleo y las condiciones de contratación.

Otro de los aspectos relevantes que puede incidir en la casuística de absentismo escolar es el abuso y maltrato en el entorno familiar. Consultamos el Informe del Centro Reina Sofía sobre el Maltrato infantil en la familia en España de 2011 y publicado por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, que define la «violencia como cualquier acción u omisión intencionalmente dañina⁵». Cualquier persona puede ser víctima de violencia intrafamiliar, sin embargo, existen grupos de riesgo siendo mujeres, menores y personas mayores las más perjudicadas.

El informe define que por maltrato infantil se entiende toda forma de violencia que se perpetra contra un o una menor, que engloba a las personas entre 0 y 17 años. En la infancia existe mayor prevalencia de maltrato entre quienes presentan problemas de conducta, de salud, algún tipo de discapacidad, así como trastornos psicológicos que conllevan dificultades en el proceso cognitivo. Para esta población las consecuencias se concretan en problemas emocionales, cognitivos y conductuales de diversos y que dependen, en parte, del tipo de maltrato sufrido. Tal y cómo destaca el informe: «Las consecuencias más comunes son lesiones físicas (41,67%), tristeza y depresión (40%), bajo rendimiento escolar (23,33%) y aislamiento (21,67%).6»

Entre los factores de riesgo socioculturales más relevantes que desembocan en maltrato se dan: la falta de redes de apoyo social, la inestabilidad laboral,

³ Fundación ONCE. Observatorio sobre discapacidad y mercado de trabajo en España. ODISMET. (2016) "Informe I. Principales resultados La situación de las personas con discapacidad en el mercado laboral". Pág. 18.

⁴ Ibídem. Pág.40.

Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. (2011) "Maltrato Infantil en la familia en España. Informe del Centro Reina Sofía."

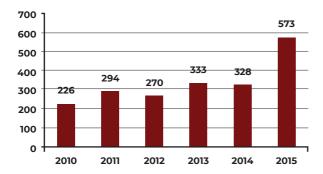
⁶ Ibídem. Pág. 40.

el bajo nivel educativo, las condiciones de vivienda precarias o un estatus socioeconómico baio.

Otro tipo de fenómeno al que se pueden enfrentar las y los menores dentro del entorno escolar y que correlaciona directamente con el absentismo es el acoso escolar, también denominado bullying. La institución referente en este tema es la Fundación Anar, que dispone de un teléfono de atención a menores que se ha convertido en el teléfono al que acuden adolescentes a la hora de contar su situación de acoso7. Durante el año 2015 se atendieron un total de 573 casos (sobre una base de 25.000 llamadas), lo que supone un incremento del 75% frente al año anterior. De estos casos el 51% fueron niñas y el 49% fueron niños. El 46% de los casos de acoso atendidos lo sufrieron chicos y chicas de entre 11 y 13 años. A partir de los 13 años la prevalencia desciende. Más del 40% de los y las afectadas sufren acoso desde hace más de un año v el 70% lo padecen a diario.

De entre las y los acosadas el 30,7% reconocen no habérselo contado a sus responsables legales y no se lo comunican debido a varias razones principales: no quieren hacerles sufrir; temen la sobrerreacción de sus padres o sus madres ante el colegio o sus acosadores y acosadoras; o debido a que se da una situación familiar particular de conflicto en la que sus padres o sus madres tienen insatisfacción y no quieren agravarla.

CASOS DE ACOSO ESCOLAR ATENDIDOS POR FUNDACIÓN ANAR



Elaboración propia. Fuente: Fundación Anar.

FUNDAMENTACIÓN

ESTUDIO PRELIMINAR PROGRAMA DE **ABSENTISMO** ESCOLAR DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA

> 7 Fundación ANAR (2016). "I Estudio sobre bullying según los afectados y líneas de actuación."

FUNDAMENTACIÓN

ESTUDIO PRELIMINAR PROGRAMA DE ABSENTISMO ESCOLAR DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA En los casos de bullying se produce una situación en la que la víctima recibe insultos y críticas donde no se produce descanso por parte de quienes acosan, se da un uso intensivo de las nuevas tecnologías y a través de las redes sociales, es lo que se conoce como ciberbullying. Cuando el acoso se produce cara a cara la mayor prevalencia se produce a la salida del colegio o instituto. Los problemas y consecuencias que se asocian al acoso escolar son eminentemente psicológicos y derivan en problemas de rendimiento escolar y dificultades de relación con madres, padres, familiares y con amistades, entre los grupos de iguales.

Ante estas situaciones hay que estar alerta a las señales como un cambio brusco en su conducta y estado de ánimo por parte de profesionales de la educación y familias, a la par que se incide en una formación temprana para tanto menores que agreden, como víctimas de violencia aprendan a resolver los conflictos con inteligencia emocional conducente al rechazo a la violencia.

Es por lo que se recomienda que profesoras y profesores tengan formación en competencias emocionales puesto que son agentes esenciales en la regulación emocional y los modelos de aprendizaje de su alumnado. Todos los centros escolares deberían contar con un protocolo de actuación inmediata en el que se contemplen los recursos de asistencia y dote de -profesionales necesarios. Asimismo los centros deberían informar también a madres y padres para que aprendan a detectar, pedir ayuda y prepararse para hacer frente a estas situaciones. La detección temprana es clave para evitar daños psicológicos graves y permanentes.

Otro de los aspectos cruciales relacionados con la educación y el absentismo escolar es la pobreza y la desigualdad que ha aumentado especialmente entre la infancia durante el periodo 2008-2015, tal y como refleja el estudio "Desheredados" sobre desigualdad infantil, igualdad de oportunidades y políticas públicas de Save the Children, que indica en su anexo para la Comunidad Valenciana, que ésta se incrementó en un 3% entre los años mencionados.

Este estudio refleja que la tasa de pobreza infantil relativa⁸ fue del 29,2% y la tasa de pobreza severa⁹ 12,2% para el año 2015 en la Comunidad Valenciana. Aunque cabe destacar que ambos datos han disminuido desde el año 2008. La causa principal de esta situación es la disminución o pérdida de ingresos de las familias por la elevada desocupación laboral durante la crisis económica. El porcentaje de menores de edad que recibieron de 2008 a 2015 prestaciones fue de un 10% en la Comunidad autónoma, principalmente nos referimos a la prestación por desempleo, debido a que, cómo asevera Save the Children las prestaciones al hogar y la familia no suponen reducción significativa en la pobreza severa, mientras que ninguna en la relativa, tal y cómo podemos ver en el siquiente cuadro.

FUNDAMENTACIÓN

PROGRAMA DE
ABSENTISMO
ESCOLAR DE LA
CIUDAD DE VALÈNCIA

EVOLUCIÓN DE LA POBREZA INFANTIL 2015			
	Pobreza antes de transferencias	Pobreza tras transferencias individuales	Pobreza tras transferencias individuales y al hogar
RELATIVA	41%	30,3%	29,2%
SEVERA	23,2%	13,5%	12,2%

Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta de Condiciones de vida, INE.

Hay que tender a un sistema educativo justo, inclusivo y de calidad para quienes se benefician de él y la situación socioeconómica de las familias no debería condicionar de manera determinante el acceso de menores a los conocimientos y competencias que les aporta la educación.

Las políticas de educación cumplen la función de combatir la desigualdad; sin embargo, podemos aseverar que en la Comunidad Valenciana el porcentaje de alumnado en situación de fracaso escolar para el curso 2013-2014 asciende al 32,6%, cifra muy alejada de la media nacional (23,2%). Es muy

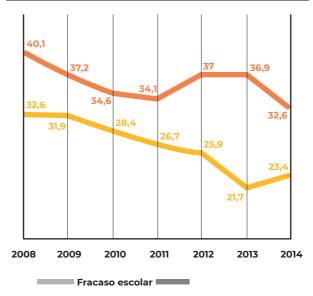
⁸ Porcentaje de población que tiene 60% o menos de ingresos que el conjunto de la población.

⁹ Porcentaje de población que tiene 40% o menos de ingresos que el conjunto de la población.

----FUNDAMENTACIÓN

ESTUDIO PRELIMINAR PROGRAMA DE ABSENTISMO ESCOLAR DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA relevante la diferencia que se establece entre el porcentaje de niños en situación de fracaso escolar: 39,1%, frente al de niñas: 25,6%.

PORCENTAJE DE FRACASO ESCOLAR Y ABANDONO EDUCATIVO PREMATURO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA



Fuente: Save the Children.

Otro indicador que merece mención es el índice de equidad educativa, el cual mide si sus políticas son coherentes y pertinentes a una representación significativa de una serie de indicadores relacionados con la pobreza educativa, y se establece en una clasificación la posición que ocupa cada territorio con el resto. Se miden la calidad del acceso a la educación y la participación de menores en actividades culturales y de ocio. La Comunidad Valenciana presenta el nivel de equidad educativa medio-bajo (9,1), siendo la puntuación máxima de 19 puntos.

Muy vinculado con el fracaso escolar, tenemos la tasa de abandono temprano de la educación que mide el Instituto Nacional de Estadística de la siguiente manera: Porcentaje de la población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel

de educación secundaria 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación. Para la Comunidad Valenciana el porcentaje es de 21,44% para el año 2015, cifra ligeramente superior a la media española para el mismo periodo que se situó en 19,97%.

FUNDAMENTACIÓN

Si atendemos a la evolución de la tasa de abandono temprano desde el año 2002 existe un descenso notable tanto a escala nacional como en la Comunidad Valenciana, tal y cómo podemos observar en el siguiente gráfico:

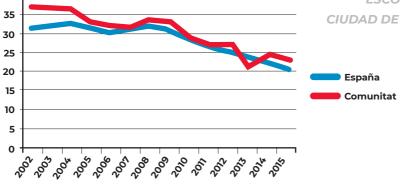
40

PROGRAMA DE

ABSENTISMO

ESCOLAR DE LA

CIUDAD DE VALÈNCIA



Fuente: Elaboración propia según datos de la Encuesta de Población Activa del INE.

Teniendo en cuenta los objetivos educativos europeos de la Estrategia de Educación y Formación 2020, en el objetivo estratégico 3 en el que se promueve la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa: «El porcentaje de quienes abandonan de forma temprana la educación y la formación debería ser inferior al 10%», objetivo al que debe tender dicha tasa en el futuro próximo.

En relación con la tasa de abandono temprano en la Encuesta de transición educativa formativa e inserción laboral realizada en 2005 se tiene que el alumnado que no continúa sus estudios después de la Educación Secundaria se sitúa en un 32,55% del total de alumnado. Atendiendo a las causas de abandono destaca el alto porcentaje que no desea seguir estudiando (70%), el resto de causas se distribuyen tal y cómo muestra el siguiente cuadro:

FUNDAMENTACIÓN

ESTUDIO PRELIMINAR
PROGRAMA DE
ABSENTISMO
ESCOLAR DE LA
CIUDAD DE VALÈNCIA

	TOTAL
Total abandonos E.S.O.	100,00
Encontró un empleo	8,10
Para realizar otros estudios	8,66
No quería seguir estudiando	70,39
Prefería Educación de personas adultas	2,19
Prefería Programas de Garantía Social	2,84
No podía continuar por la edad	4,46
Por razones económicas	3,36

Fuente: Encuesta de transición educativa formativa e inserción laboral. 2005. INF.

Podemos relacionar el abandono escolar con la situación del ciclo económico, en los periodos de empleo abundante para jóvenes la probabilidad de abandono crece, mientras que se reduce cuando aumenta la tasa de paro juvenil. Además quienes abandonan afrontan un mayor riesgo de paro que, a su vez, será de más larga duración, y un difícil acceso a empleos con mejores condiciones laborales sufriendo mayor temporalidad y menor salario. A escala general a mayor tasa de abandono escolar menor capital humano y productivo cualificado para el mercado laboral, por lo que el impacto social es evidente.

ANÁLISIS DEL PROGRAMA DE ABSENTISMO ACTUAL

El Programa de Absentismo escolar se inició en el curso 1998-1999, en dos distritos escolares (Maritim y Camins al Grau), con carácter experimental. En el curso 1999/2000 se hizo extensivo a los niveles educativos de infantil y primaria.

En el curso 2004/05 se incorporaron las figuras profesionales de los educadores y las educadoras y un año más tarde lo hizo la del integrador y de la integradora social. En 2007 se reformulan las funciones de las figuras profesionales y se aproximan progresivamente profesionales de la educación social e integración social a un número cada vez más elevado de centros educativos.

En 2010 se cambia el protocolo disminuyendo los tiempos de intervención (en aquellos casos donde no se consiguen avances positivos) disminuyendo el protagonismo de los servicios sociales municipales en el protocolo y comunicando a la Fiscalía de Menores con mayor brevedad.

En el curso escolar 2015/2016 se atendieron 600 casos, de los que 350 fueron varones (58,3%). Del total intervenido el 18% fue remitido a la Fiscalía de Menores.

Actualmente se hace necesaria una mayor dotación económica y de personal para articular una estrategia estable en el desarrollo del Programa de Absentismo Escolar en la ciudad de Valencia que ayude a coordinar los esfuerzos profesionales e institucionales hacia una misma dirección.

El Programa de Absentismo fue evaluado mediante cuestionarios en el curso 2015/2016 por parte de colegios e institutos, entidades educativas y de protección y el propio personal técnico del programa municipal. Asimismo se abordó el análisis del perfil de alumnado absentista y sus familias. Las conclusiones a las que se llegó fueron que el número de absentistas en los centros educativos no superaba el 10% del alumnado. De los cuales el 85% fue absentismo regular (entre el 20% y el 60%).

Según los centros educativos y otras entidades educativas y de protección las principales causas que definen el entorno familiar del absentista son:

Falta de control parental. Pautas culturales distintas. Maltrato de cualquier tipo en el ámbito familiar. Sobreprotección.



ANÁLISIS DEL PROGRAMA DE ABSENTISMO ACTUAL

2

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

ÁMBITOS INTERNACIONAL, NACIONAL, AUTONÓMICO Y LOCAL

ÁMBITO INTERNACIONAL

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948.

La Convención de 20 de noviembre de 1989 sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas, ratificada por España según instrumento de ratificación de 30 de noviembre de 1990, publicado en el "Boletín oficial del Estado" número 313, de 31 de diciembre de 1990; que entró en vigor para España el día 5 de enero de 1991, y que en el artículo 28 señala que "los estados reconocen el derecho del niño a la educación" y, en particular, se han de adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a la escuela y reducir las tasas de abandono escolar.

El Parlamento Europeo, en su Resolución A 3-0172/92, aprobó la Carta Europea de los Derechos del Niño. En dicha Carta se recoge el derecho a la educación con un derecho fundamental de la infancia.

ÁMBITO NACIONAL

La Constitución Española de 1978 establece en el artículo 27 (apartados 1 y 4) el derecho a la educación y el carácter obligatorio y gratuito de la enseñanza básica.

Así mismo y en armonía con la Carta Europea de los Derechos del Niño A3-0172/92, la Constitución Española señala en el artículo 39.4 que "los niños disfruten de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos".

La Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (BOE núm. 175, de 23 de julio de 2015.

Y la Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del

sistema de protección a la infancia y la adolescencia (BOE núm. 180, de 29 de julio de 2015.

Ley Orgánica 8/1985, de 3 julio, Reguladora del Derecho a la Educación (LODE). Art. 1.1 "Todos los españoles tienen derecho a una educación básica que les permita el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad. Esta educación será obligatoria y gratuita en el nivel de educación general básica".

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

Ley LOMCE.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

ÁMBITOS
INTERNACIONAL,
NACIONAL,
AUTONÓMICO Y LOCAL

ÁMBITO AUTONÓMICO

En el ámbito de la Comunidad Valenciana, la Ley 12/2008, de 3 de julio de 2008, de la Generalitat, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad Valenciana, recoge en su Título II La Carta de Derechos del Menor de la Comunidad Valenciana, especificando en su Capítulo III el "derecho a la educación y la atención educativa", recogiendo en los distintos artículos que componen dicho capítulo, entre otros: "La no escolarización, absentismo y abandono escolar"; y "el deber de los padres y representantes legales".

La misma Ley recoge en el artículo 82 los deberes de las y los menores, que en el apartado a) específica el de "estudiar, durante la enseñanza obligatoria, para contribuir así a su formación y al pleno desarrollo de su personalidad, estando obligados a asistir al centro docente y a respetar en él las normas de convivencia"

La Ley 9/2003 de la Generalitat Valenciana. La presente ley tiene por objeto regular y hacer efectivo el principio de igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Valenciana, establecer los principios generales que deben orientar dicha igualdad, determinar las acciones básicas que deben ser implementadas, así como establecer la organización administrativa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad Valenciana.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

ÁMBITOS INTERNACIONAL, NACIONAL, AUTONÓMICO Y LOCAL Ley 9/2003 en el Título II, Capítulo I. Art° 5.2. "Por ello, desde el sistema coeducativo de enseñanza se potenciará la igualdad real de mujeres y hombres, en todas sus dimensiones: curricular, escolar y otras".

ÁMBITO LOCAL

Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en su Artículo 25.2 N, que modifica la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local

n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

3 DEFINICIÓN

ABSENTISMO:

Falta de asistencia regular y continuada del alumnado en edad de escolaridad obligatoria a los centros docentes donde se encuentre escolarizado, sin motivo que lo justifique, consentida o propiciada por la propia familia o por voluntad propia, que puede afectar a su desarrollo integral, su éxito escolar y su futuro profesional.

DEFINICIÓN Y TIPOLOGÍAS DEL ABSENTISMO ESCOLAR

DESESCOLARIZACIÓN:

Situación en la que estando el menor o la menor en edad escolar obligatoria, administrativamente no se tiene constancia de su matriculación en ningún centro educativo de la comunidad autónoma o de otra.

Este programa propone la siguiente tipología, atendiendo al mes como unidad temporal, independientemente de la manera de registrar las faltas a clase del alumnado (sesiones u horas) de cada centro educativo:

Absentismo leve: 0-25 % de ausencias/mes Absentismo moderado: 26-50 % de ausencias/mes Absentismo crónico: 51-100 % de sesiones/mes Sin escolarizar: no está matriculado/a en ningún centro educativo

El ámbito de actuación del Programa de Absentismo Escolar Municipal (PAEM) será la ciudad de Valencia, así como los centros escolares ubicados en ella.

Hay que destacar que se actuará siempre con las familias empadronadas en el municipio, independientemente de si el centro escolar está o no dentro de su demarcación.

ACTUACIÓN

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

5 OBJETIVOS

GENERALES Y ESPECÍFICOS

GENERALES

Conseguir la plena escolarización y la reducción del absentismo escolar en la etapa que contempla la educación obligatoria, para asegurar el desarrollo integral y la adaptación social de la juventud.

Coordinar y promover el desarrollo de actuaciones para la prevención, intervención y seguimiento sobre absentismo.

ESPECÍFICOS

Sensibilizar a la Comunidad Educativa y a la sociedad en general sobre la importancia de la educación.

Coordinar las actuaciones relacionadas con la asistencia a clase de las menores y los menores diseñando programas conjuntos de intervención desde distintos ámbitos.

Detectar problemáticas familiares, personales, sociales y educativas asociadas al alumnado absentista y elaborar un Plan de Actuación Individualizado.

Apoyar, implicar y concienciar a las familias en el proceso educativo de sus sus hijas e hijos generando actitudes positivas hacia la institución escolar y comprometiéndoles en la asistencia regular a los centros docentes.

Fomentar la reflexión del alumnado sobre el deber y la importancia de la asistencia a clase para su futuro.

Descentralizar el PAEM para aproximar los recursos del barrio a los usuarios y las usuarias y agentes intervinientes.

Evaluar el PAEM de forma continua para que sea lo más adaptado posible a la realidad social y a las demandas de los y las agentes intervinientes.

ESTRUCTURA

Y ORGANIZACIÓN

COMISIONES DE ÁREA Y ZONA

Debido a las características demográficas de la ciudad de Valencia, desde el PAEM se decide descentralizar la actuación aportando dinamismo a las intervenciones a realizar.

La ciudad de Valencia se divide en dos grandes ÁREAS: **Área A** y **Área B**, con sus correspondientes equipos de trabajo. El equipo profesional de cada área se distribuirán por zonas con el objetivo de aproximarse a la realidad de cada barrio a través de estos **Equipos de Zona**. Se ha tomado en cuenta para la ubicación física de dichos profesionales los Centros de Juventud existentes.

La distribución de las zonas por áreas es la siguiente:

Área A: Zona 1 (C.J. Campanar), zona 2 (C.J. Russafa) y zona 3 (C.J. Patraix).

Área B: Zona 4 (C.J. Orriols), zona 5 (C.J. Algirós) y zona 6 (C.J. Grau-Port).

A continuación, se adjunta cuadro resumen el equipo profesional adscritos a cada área y zona:

ÁREA	CENTROS JUVENTUD (ZONA)	TÉCNICOS/AS DE ZONA (EDUCADOR/A)	TÉCNICOS/AS DE ZONA (INTEGRADOR/A)
	ZONA 1 C. J. CAMPANAR	Educador/a 1	Integrador/a 1
ÁREA A	ZONA 2 C. J. RUSSAFA	Educador/a 2	Integrador/a 2
	ZONA 3 C. J. PATRAIX	Educador/a 3	Integrador/a 3
	ZONA 4 C. J. ORRIOLS	Educador/a 4	Integrador/a 1
ÁREA B	ZONA 5 C. J. ALGIRÓS	Educador/a 5 Educador/a 6	Integrador/a 4
	ZONA 6 C. J. GRAU-PORT	Educador/a 7	Integrador/a 4



COMISIONES DE ÁREA Y ZONA En el ANEXO 21 se indican los Centros Educativos con los que trabajará cada equipo de zona.

Los Equipos de Zona se coordinarán con todos los recursos existentes según las necesidades de cada caso.

La Comisión de Área se reunirá mensualmente para evaluar los casos trabajados por los Equipos de Zona y tomar las medidas convenientes para cada situación.

EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL (PAEM)

Estará compuesto por la Jefatura de Sección y las Técnicas y los Técnicos Municipales (PAEM), que estarán ubicados en las dependencias de los Servicios Educativos del Ayuntamiento de Valencia.

El Equipo Técnico Municipal (PAEM) se reunirá a petición de la Comisión de Área cuando un caso no se haya resuelto convenientemente y crea necesaria su intervención.

COMISIÓN EVALUADORA

La comisión evaluadora se reunirá semestralmente, o a petición del Equipo Técnico Municipal (PAEM), y estará compuesta por:

Coordinador o coordinadora de absentismo del centro educativo.

Técnica o Técnico de Zona.

Equipo Técnico Municipal (PAEM).

Persona responsable de aquellos recursos socioeducativos que hayan participado en el Plan de Actuación Individualizado:

Personal técnico de Servicios Sociales.

Policía Local.

Centros de educación no formal.

Cualquier profesional relacionado con el caso.

ACTUACIÓN

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

El Programa de Absentismo Escolar Municipal se basa en seis grandes principios metodológicos:

TRANSFORMACIÓN SOCIAL

La intervención debe ser un proceso educativo destinado a lograr cambios cualitativos en las actitudes y comportamientos de la población, no solo en las personas con las que se interviene individualmente sino en la colectividad. El PAEM pretende conseguir a largo plazo una sociedad formada y por tanto con mayores cuotas de bienestar.

DESCENTRALIZACIÓN

Se pretende un mayor acercamiento del personal profesional a los ámbitos de actuación en los que trabaja consiguiendo un mayor conocimiento de la realidad y un mejor análisis de sus deficiencias. Con la descentralización se consigue que los profesionales y las profesionales de zona tengan una mayor aproximación a los recursos de la comunidad, pudiendo acercar estos al centro educativo, y convirtiéndose a su vez en un facilitador comunitario.

TRABATO MUITIDISCIPI INAR

El objetivo es crear una intervención en red donde todo el personal implicado participe y opine desde sus ámbitos profesionales. Con la mayor participación se consiguen objetivos mucho más educativos, globalizadores, creativos y sistémicos; al no solaparse sino complementarse, se ahorran recursos y tiempos y por tanto se consigue ser mucho más eficaces y eficientes en los resultados.

INTERVENCIÓN HOLÍSTICA

Se trabajará en todas las esferas utilizando una metodología fundamentalmente psico-social que pretende desarrollar las cualidades existentes tanto en las personas, grupos y comunidad. Se pretende dar ACTUACIÓN

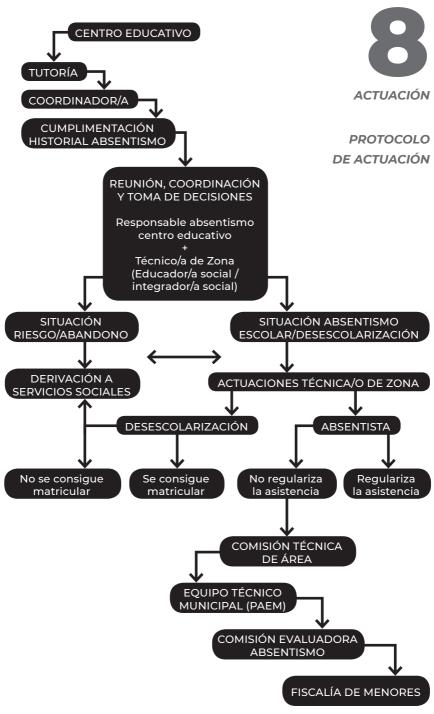
PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN mayor protagonismo a la divulgación del programa y al trabajo preventivo con padres y madres y en las primeras etapas formativas del alumnado.

DEMOCRATIZACIÓN DE LAS DECISIONES

En ninguna de las fases del programa se trabaja de manera individual, las decisiones siempre se establecen a través del consenso profesional. Se busca un programa de pedagogía no directiva ni jerarquizada sino horizontal en cuanto a la búsqueda de soluciones.

EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación será continua y se realizará a lo largo de todas las fases del programa, se analizará a las personas, al proceso, y las intervenciones planteadas, a través de las reuniones de trabajo y análisis del PAI; la evaluación también debe ser del propio programa con el objetivo de mejorarlo, haciendo partícipes a todas las partes implicadas.





PROTOCOLO

DE ACTUACIÓN

FASE PRIMERA

FASE PRIMERA

DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA DE ABSENTISMO ESCOLAR MUNICIPAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

A) Divulgación al equipo docente y personal del centro

Objetivos:

Divulgar el Protocolo en la comunidad educativa. Informar a las tutorías sobre sus funciones en relación con el tratamiento de absentismo.

Designar persona encargada de coordinarse con las personas Técnicas de Zona.

Actividades:

El equipo directivo se reunirá a principio de curso con el claustro de profesores y profesoras para informar, concienciar y motivar al profesorado sobre la importancia de su implicación en el registro de faltas de asistencia y detección de alumnado absentista. En la reunión se entregarán dípticos informativos.

Se realizará una primera reunión con las tutorías del centro educativo, proporcionando información del PAEM, protocolo y hojas de derivación. Así mismo, se informará de las directrices recomendadas para trabajar la divulgación del PAEM con padres, madres y alumnado en el aula.

Se elegirá junto con el equipo directivo la persona del centro encargada de coordinarse con el Programa de Absentismo Escolar Municipal. Se establecerán horarios de coordinación, vías de comunicación.

B) Divulgación al alumnado

Objetivos:

Sensibilizar al alumnado de la importancia de la escuela para recibir la formación académica y en valores necesaria, y también para establecer relaciones con personas de su edad, necesarias para una plena realización vital.

Informar del Programa de Absentismo Escolar Mu-

nicipal: competencias, ámbitos de actuación, profesionales, marco legal.

Actividades:

A principio de curso las tutorías realizarán charlas de absentismo en su grupo-clase. (ANEXO.25)

C) Divulgación a los padres y las madres

Objetivos:

Ayudar a las familias a tomar conciencia de su función esencial en el proceso educativo de sus hijas e hijos.

Conocer el Programa de Absentismo Escolar Municipal y sus fases.

Transmitir a las familias la colaboración del centro educativo con el Programa de Absentismo Escolar Municipal.

Actividades:

Se incluirá díptico informativo sobre el PAEM en el sobre de matrícula. (ANEXO. 23)

En las reuniones con las madres y los padres de principio de curso, la tutora o el tutor incluirá además de información académica aspectos relativos al PAEM e informará del díptico entregado en el sobre de matrícula. (ANEXO.24)



PROTOCOLO
DE ACTUACIÓN
FASE PRIMERA



PROTOCOLO

DE ACTUACIÓN

FASE SEGUNDA

FASE SEGUNDA

ACTUACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN CON PADRES Y MADRES Y ALUMNADO ABSENTISTA

A) Actuaciones por parte de la tutoría

Objetivos:

Controlar la asistencia diaria a la escuela durante toda la jornada, según programa informático o en su defecto manualmente.

Valorar los indicadores de absentismo.

Detectar situaciones de riesgo/desamparo y notificar a los Servicios Sociales Municipales.

Actividades:

El profesorado registrará las faltas del alumnado a través del programa informático correspondiente o manualmente.

Desde las tutorías se revisarán las faltas de asistencia y justificará las ausencias. En casos de enfermedad grave en los que sea justificable la no asistencia a clase del menor o la menor, se solicitará a la Inspección Educativa la atención domiciliaria.

Cuando se produzcan faltas de asistencia sin justificar se contactará con los padres y las madres para solicitar el justificante correspondiente.

En caso de que las faltas no se justifiquen, se procederá a citar a sus responsables legales y la menor o el menor cuando se crea conveniente, para analizar sus indicadores de absentismo. La citación se realizará siguiendo los siguientes criterios:

Si existen faltas reiteradas sin justificar.

Cuando las faltas se producen sistemáticamente en horarios o días determinados.

Cuando el número de faltas injustificadas supongan más del 15%.

Si desde la tutoría no se logra contactar con la familia por vía telefónica, la citación se realizará a través de carta certificada (ANEXO 5).

En las entrevistas el tutor o la tutora firmará un compromiso con padres, madres y alumnado para

reconducir la conducta absentista. (ANEXO 7). Se procederá a realizar tutorías de seguimiento con los padres, las madres o alumnas o alumnos cuando se considere necesario.

Finalizadas las intervenciones el tutor o la tutora registrará las actuaciones y acuerdos adoptados con la familia. En caso de que la o el menor persista en su absentismo, se informará a la coordinación de las intervenciones para que esta prosiga con el protocolo de absentismo escolar.

Si durante las entrevistas se detecta una posible situación de riesgo, se cumplimentará la "Hoja de notificación de posible situación de Desprotección Infantil desde el Ámbito Educativo" y se seguirá el procedimiento establecido en la Orden 1/2010 de 3 de mayo, con el fin de solicitar la intervención de los Servicios Sociales y de la Consellería de Bienestar Social si en última instancia fuera necesario.

B) Actuaciones por parte de la persona coordinadora de absentismo escolar

Objetivos:

Recabar información del propio centro sobre alumnado en situación de desescolarización por no haber formalizado matrícula.

Concluir el informe de absentismo.

Servir de enlace entre profesionales del centro educativo y las Técnicas o los Técnicos de Zona.

Contactar con las familias del alumnado detectado en la calle por la policía local en horario lectivo.

Actividades:

a) Alumnado desescolarizado:

La coordinación recabará la información del alumnado desescolarizado a principio de curso y cumplimentará la Hoja de detección de situación de desescolarización (ANEXO 3).

b) Alumnado absentista:

La coordinación recogerá la información de las tutorías relativa a las intervenciones con las familias de los y las menores absentistas. ACTUACIÓN

PROTOCOLO
DE ACTUACIÓN
FASE SEGUNDA

ACTUACIÓN

PROTOCOLO

DE ACTUACIÓN

FASE SEGUNDA

La coordinación contactará con las familias y menores absentistas (ANEXO 6), realizará el seguimiento oportuno y, en caso de no solucionar el absentismo escolar, cumplimentará el Historial de Absentismo (ANEXO.1)

En ambas situaciones la coordinación contactará con la Técnica o el Técnico de Zona; entregará los anexos y facilitará información del alumnado.

c) Alumnado detectado en la calle por la policía local.

Si la policía local detecta a algún o alguna menor en la calle en horario lectivo, la coordinación contactará con la familia para transmitirles dicha información.

En caso de tratarse de absentismo recurrente, se iniciará el protocolo desde la tutoría y si el o la menor ya está en seguimiento por las personas Técnicas de Zona, se les contactará para valorar la intervención más adecuada.

FASE TERCERA

ACTUACIONES DE LAS PERSONAS TÉCNICAS DE ZONA Y ÁREA

A) Actuaciones de la persona técnica de la zona

Objetivos:

Coordinarse con el centro educativo.

Favorecer la matrícula de alumnado desescolarizado.

Realizar un Plan de Actuación Individualizado y seguimiento del alumnado absentista hasta cumplir su periodo de enseñanza obligatorio.

Coordinarse con otros recursos educativos y/o de protección.

Actividades:

a) Alumnado desescolarizado:

Una vez recogida la información del alumnado desescolarizado, el coordinador o la coordinadora del centro educativo contactará con las Técnicas y los Técnicos de Zona para realizar una reunión.

Se entregará la hoja de detección de alumnado desescolarizado para que las personas Técnicas de Zona dispongan de los datos necesarios para realizar las intervenciones oportunas.

En caso de no conseguir escolarizar al alumnado, las personas Técnicas de Zona informarán a Servicios Sociales a través de la Hoja de notificación por situación de riesgo.

b) Alumnado absentista:

Cuando el centro ha finalizado la intervención para corregir la conducta absentista, la coordinación contactará con las personas Técnicas de Zona para realizar una reunión.

En la reunión se transvasará información del caso y se valorará la intervención más adecuada.

Las Técnicas o los Técnicos de Zona contactarán con otros recursos educativos y/o de protección de la infancia que estén trabajando con la familia para ampliar información.

ACTUACIÓN

PROTOCOLO
DE ACTUACIÓN
FASE TERCERA



PROTOCOLO

DE ACTUACIÓN

FASE TERCERA

Con las informaciones recogidas se establecerá un Plan de Actuación Individualizado (PAI) y se iniciará la Hoja de Registro de Actuaciones Técnicas. (ANEXO.10). En el PAI quedarán reflejadas todas las áreas de intervención sociosanitarias, educativas, sociales, económicas, formativo-laborales...que las diferentes partes implicadas, valoren para lograr una intervención integral que no solo mejore el absentismo del y la menor, sino también el de su entorno. Por lo tanto, cada PAI dependerá de los recursos disponibles en la zona de actuación.

Se realizará contacto de seguimiento con el centro educativo.

c) Alumnado desescolarizados o absentistas detectados por otros agentes:

Las personas Técnicas de Zona recogerán la información necesaria por parte de los y las agentes que hayan detectado a menores sin escolarizar y absentistas desescolarizadas y absentistas.

Se procederá a contactar con la familia para favorecer la matrícula la menor o del menor con la mayor premura posible. Si la familia no colabora en su matriculación se derivará al Centro Municipal de Servicios Sociales a través de la hoja de derivación por situación de riesgo.

Con menores absentistas ya matriculados, se contactará con la coordinadora o el coordinador para iniciar el protocolo de absentismo o para valorar posibles intervenciones en caso de que esté en seguimiento.

B) Actuaciones comisión técnica de Área

Objetivos:

Valorar el éxito del Plan de Actuación Individualizado con el equipo de trabajo.

Derivar al Equipo Técnico Municipal (PAEM) en caso de no conseguir los objetivos marcados.

Actividades:

Finalizado el Plan de Actuación Individualizado (PAI) por parte del equipo de zona y, en aquellos casos que el absentismo no haya mejorado, se trasladará la información al equipo de Área.

Se informará a la familia de las actuaciones realizadas hasta la fecha y de una posible derivación al Equipo Técnico Municipal (PAEM).

En caso de que la situación no mejorara, se concluirá la intervención y se finalizará la Hoja de Registro de Actuaciones Técnicas,

ACTUACIÓN

PROTOCOLO
DE ACTUACIÓN
FASE TERCERA

FASE CUARTA

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE ABSENTISMO ESCOLAR

A) Actuación del Equipo Técnico Municipal (PAEM)

Objetivos:

Analizar el caso de absentismo derivado por la Comisión Técnica de Área.

Derivar a la Comisión Evaluadora en casos donde no mejore el absentismo escolar.

Actividades:

Una vez la Comisión Técnica de Área haya finalizado su intervención con resultado negativo, enviará el expediente para que al Equipo Técnico Municipal (PAEM) pueda realizar las últimas intervenciones.

El Equipo Técnico Municipal (PAEM) citará a las madres y los padres a través de una notificación que se les hará llegar a través de la policía local (ANEXOS 17 y 13). Al Equipo Técnico Municipal (PAEM) valorará según las características y edad del alumnado la asistencia o no, a la comparecencia.

ACTUACIÓN

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FASE CUARTA



PROTOCOLO

DE ACTUACIÓN

FASE CUARTA

En dicha comparecencia:

Se les indicará que corrijan la situación de absentismo de su hija o hijo.

Serán informados sobre la legislación vigente en materia de obligatoriedad de la enseñanza, así como sobre las consecuencias de conculcar su derecho a la educación.

Se consignarán las alegaciones y justificaciones y se recogerá la posible documentación aportada.

Se les informará que el Ayuntamiento controlará la asistencia hasta la finalización del periodo de enseñanza obligatoria y de no producirse la regularización en la asistencia el Ayuntamiento formulará denuncia ante la Fiscalía de Menores.

Los padres y las madres firmarán un documento que justifique la comunicación por parte del Ayuntamiento y la posible derivación a Fiscalía de Menores. (ANEXO 8) En el caso de que se produzca una regularización prolongada de la asistencia a lo largo de uno o más cursos escolares y en cierto momento se viera interrumpida, o ante otro tipo de situación, se podrá remitir a los padres y las madres una comunicación con los términos de la comparecencia municipal y la persistencia de la denuncia, o aplicar cualquier otro recurso técnico que se considerara eficaz.

B) Actuación de la Comisión Evaluadora

Objetivos:

Valorar los expedientes de absentismo escolar derivados por al Equipo Técnico Municipal (PAEM) una vez finalizada su intervención.

Informar a la Fiscalía de Menores de la situación de absentismo escolar que presentan dichos expedientes.

Actividades:

Una vez finalizada la intervención al Equipo Técnico Municipal (PAEM), y en aquellos casos en los que el absentismo escolar no se ha corregido, se derivará el caso a la Comisión Evaluadora.

En la sesión de la Comisión se expondrán las actuaciones realizadas desde todos los ámbitos a fin

de adoptar las medidas oportunas y decisiones pertinentes de forma colegiada que pueden conllevar la comunicación por el Ayuntamiento a Fiscalía de Menores. Finalizada la Comisión se firmará el "Acta de la Comisión Evaluadora" (ANEXO.9) por todas las partes integrantes con las decisiones acordadas.

Remisión a los padres y las madres de la Resolución de la Comisión Evaluadora (ANEXO 12)

C) Comunicación y reiteraciones a la fiscalía de menores

Comunicación a la Fiscalía de Menores

El Equipo Técnico Municipal (PAEM) elaborará un informe técnico recopilando las actuaciones realizadas desde todos los ámbitos de intervención y con el acuerdo tomado en la Comisión Evaluadora de Absentismo Escolar, así como las tasas de inasistencia por curso/s escolar/es comunicadas por el centro educativo.

Información actualizada de la situación escolar del o la menor a la Fiscalía

A principio de curso una relación del alumnado que no haya formalizado matrícula.

Semestralmente toda la información en relación al absentismo del alumnado hasta el cumplimiento de la escolarización obligatoria.

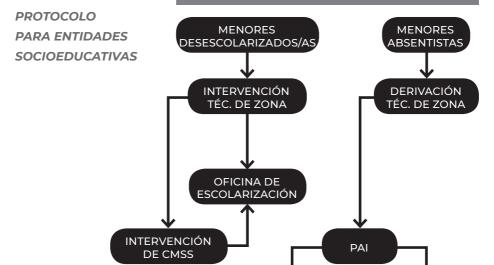
Para poder realizar la comunicación es imprescindible la cumplimentación por parte del centro educativo de los ANEXOS 18, 19 y 20 que serán enviados a los Servicios Educativos en los periodos indicados.

ACTUACIÓN

PROTOCOLO
DE ACTUACIÓN
FASE CUARTA



A) SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES



Objetivos:

Detectar y derivar casos de absentismo escolar.

Favorecer la escolarización de menores.

DERIVACIÓN

TÉC. DE ZONA

Colaborar en el PAI de menores absentistas junto al Equipo de Zona.

DERIVACIÓN

TÉC. DE ZONA

Participar en las Comisiones Evaluadoras.

Actividades:

Si en el desarrollo de sus funciones los y las profesionales de los Servicios Sociales detectan casos de absentismo escolar, cumplimentarán el "Historial de Absentismo para entidades" (ANEXO 2) y lo derivarán a las Técnicas o los Técnicos de Zona.

Equipo técnico de Servicios sociales se coordina-

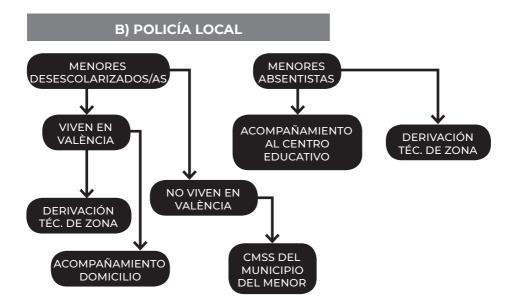
ran con el PAEM y emitirán informes técnicos sobre la situación sociofamiliar y las intervenciones realizadas sobre el absentismo si las hubiere.

Se colaborará en la medida de lo posible en el PAI del alumnado absentista en coordinación con el Equipo de Zona.

El equipo técnico de Servicios Sociales dictaminaran la resolución de medidas de apoyo a la labor del Equipo de Zona (Prestación Económica Individualizada, Prestación Económica de Protección, Programa de Atención a la Exclusión Social, Renta Garantizada de Ciudadanía, SEAFI, Centros de Día, etc.)

ENTIDADES

PROTOCOLO
PARA ENTIDADES
SOCIOEDUCATIVAS



Objetivo:

Detectar alumnado desescolarizado y favorecer su matrícula.

Detectar al alumnado fuera del recinto educativo en horario escolar

Informar a las Técnicas o los Técnicos de Zona de los casos detectados para una posible intervención.

Cooperar con el Programa de Absentismo Escolar Municipal y coordinarse con las y los agentes intervinientes.



PROTOCOLO

PARA ENTIDADES

SOCIOEDUCATIVAS

Actividades:

Detección de alumnado fuera del recinto educativo en jornada y horario escolar:

Alumnado escolarizado:

Recabar y contrastar los datos de identificación.

Indagar las causas del absentismo que aduce la persona y registrar toda la información, incluyendo las sugerencias que aporte la policía y cumplimentar la hoja de "Detección de un caso de absentismo en la calle por policía local" (ANEXO 16).

Acompañar al alumnado al Centro Educativo.

Transmitir información al Centro Educativo para que éste informe de lo sucedido a la familia.

Alumnado desescolarizado:

En los supuestos que la menor o el menor tenga residencia en Valencia:

Se indagarán los motivos que aduce sobre su desescolarización.

A continuación, se trasladará a su domicilio familiar, donde se recogerán las observaciones que aduzca la familia.

Se les indicará la obligación de escolarizar y se les facilitará los datos necesarios para favorecerla.

En el supuesto de que en el domicilio no hubiera persona responsable, se procederá según el protocolo establecido por la Policía Local para estos casos.

Se cumplimentará la hoja de "Detección de un caso de absentismo escolar en la calle por la policía local" (ANEXO.16) y se trasladará a las personas Técnicas de Zona.

En los supuestos que el o la menor no tenga residencia en Valencia:

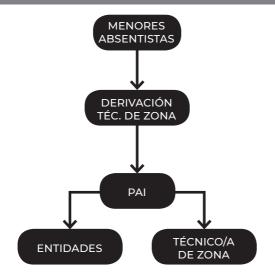
Se contactará con el Ayuntamiento de la localidad de procedencia para iniciar actuaciones con la familia según su protocolo.

La policía entregará a las familias notificaciones municipales facilitadas por el Equipo Técnico Municipal (PAEM) y Comisión Evaluadora.

La policía colaborará en las visitas domiciliarias junto a las personas Técnicas de Zona.

La policía podrá colaborar en la localización de familias.

C) ENTIDADES SOCIOEDUCATIVAS



ENTIDADES

PROTOCOLO
PARA ENTIDADES
SOCIOEDUCATIVAS

Objetivos:

Detectar casos de absentismo escolar y sus causas. Derivar casos de absentismo escolar a las personas Técnicas de Zona para su intervención.

Actividades:

Si en el desarrollo de sus funciones las entidades socioeducativas detectan casos de absentismo escolar, cumplimentarán el Historial de absentismo para entidades/ CMSS (ANEXO 2) y lo derivarán a las Técnicas o los Técnicos de Zona.

Se realizará un trasvase de información relevante de la familia y la menor o el menor para un mejor conocimiento de las Técnicas o los Técnicos de Zona antes de proceder a su intervención.

Se colaborará en la medida de lo posible con el PAI.

RECURSOS HUMANOS

FIGURAS PROFESIONALES Y SU FORMACIÓN ACADÉMICA

FIGURA PROFESIONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA
TUTOR/A	Maestros/as Profesores/as
COORDINADOR/A	Maestros/as Profesores/as Psicopedagogos/as Trabajadores/as sociales
TÉCNICO/A DE ZONA	Educadores/as sociales Integradores/as sociales
EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL (PAEM)	



Consideramos que la evaluación del PAEM es indispensable, al igual que cualquier otro programa de actuación comunitaria, para mejorarlo e incorporarle cambios de acuerdo a la realidad social existente en cada momento.

Se diseñarán y ejecutarán herramientas informáticas que permitan el registro, identificación, control y seguimiento de los casos de absentismo escolar de la ciudad de Valencia.

En este programa hay 3 tipos de evaluación:

INICIAL:

Según las conclusiones extraídas de los cuestionarios pasados a las y los agentes intervinientes en el PAEM el curso pasado se ha adaptado este nuevo programa a las demandas que se extrajeron de los mismos con el objetivo de actualizarlo de acuerdo a la nueva realidad social.

11

EVALUACIÓN

CONTINUA:

Se realizará una evaluación continua del mismo, mediante coordinaciones, a lo largo de cada curso escolar y año tras año para que sea lo más adaptado posible a los cambios que la sociedad que nos rodea experimenta día a día.

FINAL:

El Equipo Técnico Municipal será el encargado de realizar el seguimiento del PAEM así como del grado de cumplimiento y operatividad del mismo.

Las personas Técnicas de Zona realizarán la evaluación de su área y se la enviarán al Equipo Técnico Municipal (PAEM), teniendo en cuenta los datos extraídos de los cuestionarios realizados por centros educativos y otras entidades (ANEXO 22) y la propia evaluación de zona (ANEXO 26).

La evaluación se realizará de 2 formas teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

CUALITATIVA:

Planificación
Organización y Funcionamiento
Trabajo del equipo profesional
Resultados
Propuestas de mejora

CUANTITATIVA:

Expedientes cerrados y abiertos (por zonas y totales de la ciudad)

Evolución

Casos en seguimiento por zonas

Casos derivados al Equipo Técnico Municipal (PAEM)

Casos llevados a la Comisión Evaluadora Casos comunicados a la Fiscalía de Menores

12

ANEXOS

DOCUMENTACIÓN

DISPONIBLE EN:

educacio-valencia.es

- Anexo 1. Historial de absentismo Centro Educativo.
- **Anexo 2.** Historial de absentismo para Entidades Educativas y/o Protección.
- Anexo 3. Historial de absentismo abreviado de desescolarización.
- Anexo 4. Tasas mensuales.
- Anexo 5. Citación para padres/madres de la tutora o el tutor.
- Anexo 6. Citación para madres/padres de la coordinadora o el coordinador.
- **Anexo 7.** Acta de compromisos tutora o tutor, familia y alumna o alumno.
- Anexo 8. Acta de compromisos comparecencia familiar.
- Anexo 9. Acta de Comisión Evaluadora.
- Anexo 10. Plan de Actuación Individualizado.
- Anexo 11. Notificación responsabilidad familiar.
- Anexo 12. Notificación de resolución de Comisión Evaluadora.
- **Anexo 13.** Citación padre/madre a instancias del Servicio de Educación.
- Anexo 14. Notificación por desescolarización.
- **Anexo 15.** Notificación de felicitación por cumplimiento de objetivos.
- **Anexo 16.** Detección de un caso de absentismo o desescolarización en la calle (Policía Local).
- **Anexo 17.** Solicitud de intervención de la Policía Local a instancias del Servicio de Educación.
- Anexo 18. Alumnado sin escolarizar- Fiscalía.
- Anexo 19. Reiteración Fiscalía 1er semestre.
- Anexo 20. Reiteración Fiscalía 2º semestre.
- Anexo 21. Relación de Centros Educativos / Equipos de Zona.
- Anexo 22. Cuestionario evaluación PAEM por Centros Educativos.
- Anexo 23. Díptico informativo para familias
- Anexo 24. Conceptos para trabajar con la familia.
- Anexo 25. Conceptos para trabajar en el aula.
- Anexo 26. Memoria Técnica de Zona.



Amadeu de Saboia 11, CP 46010 educacio.valencia.es | 962082133 - 962082111 - 962082147



AJUNTAMENT EDUCACIÓ

